

Resultados de la 4ª encuesta sobre Prácticas Comerciales Desleales (UTPs)

Influidos, probablemente, por el clima de tensión y movilización del sector agrícola europeo, estos resultados negativos deben servir para que se analicen las bondades de la Directiva, pero también sus limitaciones; y la importancia de acompañar la normativa de protección con medidas estructurantes que favorezcan que los agricultores ganen poder de negociación, participen más del valor añadido que se genera a lo largo de la cadena, etc.

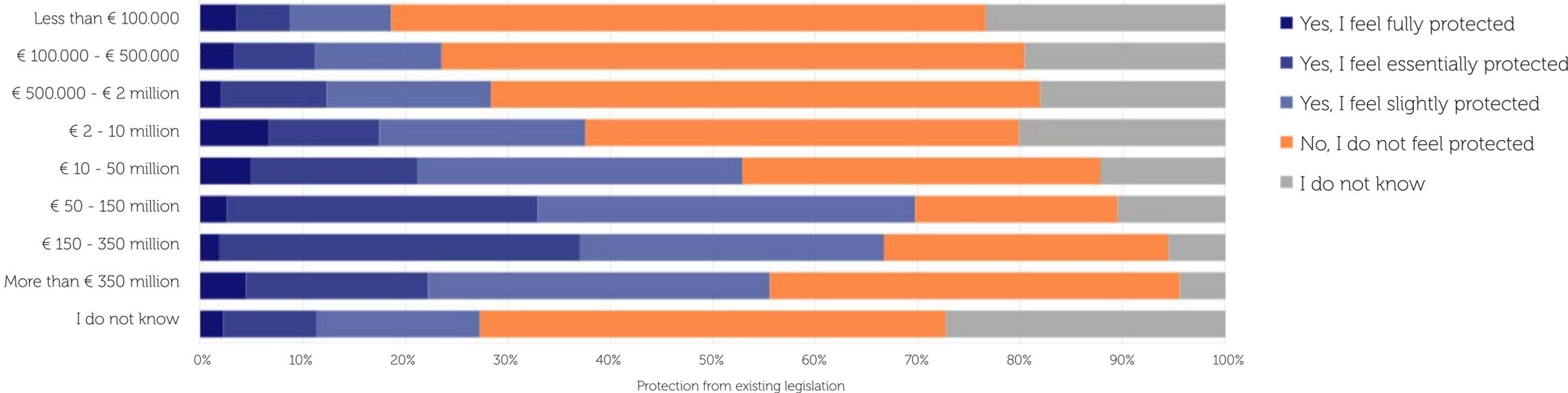
En el año 2019 la Unión Europea publicaba la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario (Directiva UTPs). La Directiva definía y prohibía las prácticas comerciales desleales, como por ejemplo, el incumplimiento de los plazos de pago, la cancelación de pedidos, la modificación unilateral de los términos de un contrato, la exigencia de pagos por el deterioro, la divulgación de secretos comerciales, o los actos de represalia comercial. Asimismo, se daba a los Estados Miembro hasta noviembre de 2021 para que traspusiesen estas disposiciones a su ordenamiento nacional.

Desde el año 2020, la Comisión Europea empezó a lanzar una completa encuesta a los operadores de la cadena alimentaria, para conocer cómo se estaban aplicando estas prohibiciones, y evaluar el impacto

positivo que esta Directiva pudiera estar teniendo en la mejora de las relaciones comerciales, y la progresiva reducción de la existencia de este tipo de prácticas.

En 2024 se lanzó la 4ª oleada de esta encuesta, que además contó con una mayor repercusión ya que su finalización y publicación de resultados coincidió en el tiempo con las protestas y movilizaciones de los agricultores de toda Europa. Fruto de este clima enrarecido e inestable, la participación de los operadores en la encuesta se disparó hasta sus mejores cifras en 5 años, deseosos de poder expresar también a través de esta vía su descontento y frustración.

Protection provided to the supplier by the new legislation (by turnover)
% of respondents in the 4th wave



A continuación se resumen algunas de las principales conclusiones que se extraen de los resultados de la 4ª encuesta:

- Se recibieron un total de 1.511 respuestas. España es el país que más ha participado, con 280 encuestas. En la anterior edición de la encuesta solo hubo 164 respuestas en total, y 10 de España, por lo que es evidente que el clima de agitación ha invitado a participar más en esta encuesta.
- El 50% de los que han participado son productores primarios, convencionales y ecológicos. Los sectores que más han participado son las Frutas y Hortalizas, cereales y carne. En España, el 60% de los participantes son productores primarios, y es aún más protagonista en las respuestas el sector de las frutas y hortalizas.

- El 38% de los encuestados declara no conocer la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales, habiendo más desconocimiento en el sector productor que en los siguientes eslabones de la cadena. En España el conocimiento es ligeramente mayor (un 30% la desconoce).
- La mayoría de los encuestados, o bien no se siente protegido por la Directiva UTPs, o solo levemente protegido. En España la sensación es aún más negativa. Con facturaciones hasta 500.000€, un 70% considera que la directiva no le protege. El primer gráfico es el caso UE, y el segundo el español.
- A la pregunta de quién le ha sometido a prácticas comerciales desleales, el 40% señala a los mayoristas, un 38% a los minoristas, y un 16% a las organizaciones de productores y Cooperativas. Desde Cooperativas

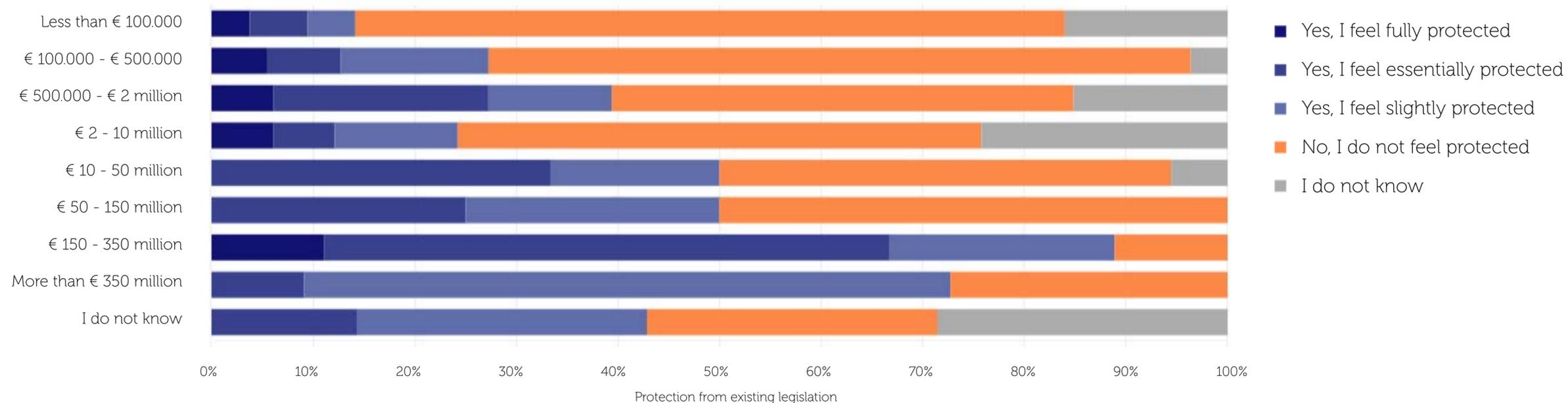
Agro-alimentarias de España se ha protestado enérgicamente por la inclusión de las cooperativas en esta encuesta, debiendo aclararse que en la relación con sus socios no aplica la Directiva UTPs, al no ser una relación comercial; y que en todo caso debería precisarse que se refiere a las compras a terceros. Hemos obtenido el compromiso informal de que se valorará la opción de incluir una nota aclaratoria en la próxima encuesta, para no confundir a los participantes.

- Las prácticas comerciales desleales más detectadas son los incumplimientos en los plazos de pago. La mayoría no observan mejoras en esta cuestión en relación con lo que sufrían en el año 2019.
- En la mayoría de los casos no se denuncian estas prácticas, por temor a represalias (30%), o por considerarse prácticas comunes en el sector (23%).

En términos generales, se puede considerar que los resultados de la encuesta no son positivos. En primer lugar, porque el porcentaje de operadores que no conoce la directiva es muy elevado. En segundo lugar, porque la mayoría de los encuestados considera que la Directiva no tiene efectos prácticos y no les protege, y de hecho alertan que en 2024 su situación no ha mejorado con respecto al 2019, cuando comenzó a aplicarse la Directiva UTPs.

Es importante contextualizar el momento en el que se ha lanzado la encuesta, y observar que el clima de agitación y revuelo ha podido influir negativamente en el resultado de la misma. No obstante, también merece la pena emprender una reflexión a medio plazo a nivel de la UE. Deben analizarse las bondades de la Directiva pero también sus limitaciones, y la importancia de acompañar la normativa de protección con medidas estructurales y estructurantes que favorezcan que los agricultores ganen poder de negociación, participen más del valor añadido que se genera a lo largo de la cadena, etc.

Protection provided to the supplier by the new legislation (by turnover)
% of respondents in the 4th wave



Resultados 4ª encuesta

